



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00094067- -UNC-ME#FA

---

**VISTO**

La solicitud de rectificación de la RHCD-2024-35-E- UNC-DEC#FA, y

**CONSIDERANDO:**

Que se solicita la rectificación de la RHCD-2024-35-E- UNC-DEC#FA que corresponde a las prórrogas de designaciones interinas del personal docente del Departamento Académico de Música, en virtud de la nota de licencia y reducción de dedicación (de semiexclusiva a simple) presentada por el Prof. Agustín Domínguez Pesce por la Beca Interna Doctoral en el CONICET (con dedicación exclusiva), prorrogada hasta el 31 de julio de 2024, según la RESOL-2024-385-APN-DIR#CONICET.

Que se solicita ampliar la resolución e incorporar prórroga de licencia del Prof. Agustín DOMÍNGUEZ PESCE y prórrogas de designación del Prof. Hernán Miguel LIBRO y del Prof. Nicolás Alberto VILLAFANE.

Que el Secretario Académico de la Facultad de Artes toma conocimiento y presta opinión favorable a lo solicitado.

Que en sesión ordinaria del día 15 de abril de 2024, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

**Por ello,**

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Rectificar parcialmente el artículo 2° de la RHCD-2024-35-E- UNC-DEC#FA, donde dice: *"...Designar interinamente al Prof. DOMÍNGUEZ PESCE, Agustín, Legajo N° 49.656, en un cargo de Prof. Titular con dedicación semiexclusiva en la materia Composición II, con atención transitoria en la materia Fuga, hasta tanto se obtenga un cargo propio en esta materia, ambas de la carrera de Licenciatura en Composición Musical, desde el 01 de abril de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025 o hasta la cobertura del cargo por concurso*

*público...*”; debe decir: “...Prorrogar la designación interina del Prof. DOMÍNGUEZ PESCE, Agustín, Legajo N° 49.656, en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la materia Composición II, con atención transitoria en la materia Fuga, desde el 1° de abril de 2024 hasta el 31 de julio de 2024 o hasta la cobertura por concurso del cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en Composición II, con atención en Fuga...”.

**ARTÍCULO 2°:** Ampliar la RHCD-2024-35-E- UNC-DEC#FA, e incorporar lo siguiente:

- Prorrogar la licencia sin goce de haberes del Prof. DOMÍNGUEZ PESCE, Agustín, Legajo N° 49.656, en su cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia Audioperceptiva II, desde el 1° de abril de 2024 hasta el 31 de julio de 2024 y mientras dure su beca Doctoral.

- Prorrogar la designación interina del Prof. LIBRO Hernán Miguel, Legajo N° 45.926, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia Audioperceptiva II desde el 1° de abril de 2024 hasta el 31 de julio de 2024 y mientras dure la licencia del Prof. Domínguez en su cargo de idéntica categoría en la misma cátedra.

- Prorrogar la designación interina del Prof. VILLAFANE, Nicolás Alberto, Legajo N° 56.607, en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la materia Repertorio para Instrumentos de Cuerdas, desde el 1° de abril de 2024 hasta el 31 de julio de 2024 y mientras dure la reducción de dedicación del cargo del Prof. Domínguez.

**ARTÍCULO 3°:** Las/os docentes mencionadas/os y con licencia sin goce de haberes concedida por la presente deberán concurrir, en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

**ARTÍCULO 4°:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música, a la Coordinación de Profesorados, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a las/os interesadas/os. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.**